



ECHO PROJECTS GREEN CORP
350 South Miami Avenue Suite A
Miami, Florida Zip Code 33130
Phone: 786-366-4942
www.echoprojectsgreencorp.com

ACUERDO DE FORMACIÓN DE FORMADORES, CONFIDENCIALIDAD, LICENCIA LIMITADA DE USO, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECCIÓN DEL KNOW-HOW

Entre **ECHO PROJECTS GREEN CORP**, en adelante LA ORGANIZACIÓN, y EL PARTICIPANTE _____, identificado con Driver License No. _____ expedida en el Estado de: _____, se celebra el presente acuerdo, el cual regula la participación en el Programa de Formación Técnica en Inteligencia Artificial e Impresión 3D.

CONSIDERANDOS

LA ORGANIZACIÓN ha desarrollado un modelo propio de formación, cuya metodología, estructura pedagógica, contenidos, procesos, herramientas y conocimiento especializado constituyen activos estratégicos y secretos empresariales que requieren una protección especial.

1. Objeto

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la participación de EL PARTICIPANTE en el Programa de Formación Técnica en Inteligencia Artificial e Impresión 3D, así como definir las obligaciones, responsabilidades y restricciones necesarias para garantizar la adecuada protección de la información, el conocimiento, las metodologías, los desarrollos, los contenidos académicos, los materiales técnicos, los activos de propiedad intelectual, los secretos empresariales y demás activos estratégicos pertenecientes a LA ORGANIZACIÓN.

En virtud del presente Acuerdo, EL PARTICIPANTE reconoce expresamente que durante el desarrollo del programa tendrá acceso a información de carácter técnico, metodológico, académico, comercial y estratégico, cuyo valor constituye una ventaja competitiva para LA ORGANIZACIÓN. En consecuencia, se obliga a utilizar dicha información exclusivamente para los fines autorizados dentro del proceso de formación, absteniéndose de reproducirla, divulgarla, transferirla, explotarla comercialmente o utilizarla para fines distintos a los expresamente permitidos en este documento. Así mismo, mediante el presente Acuerdo LA ORGANIZACIÓN otorga al PARTICIPANTE únicamente una autorización limitada para utilizar dichos conocimientos exclusivamente dentro de los programas definidos por LA ORGANIZACIÓN, sin que ello implique cesión de derechos de propiedad intelectual, licencia permanente o autorización para replicar el modelo de negocio de manera independiente.



ECHO PROJECTS GREEN CORP
350 South Miami Avenue Suite A
Miami, Florida Zip Code 33130
Phone: 786-366-4942
www.echoprojectsgreencorp.com

2. Definiciones: Información Confidencial comprende metodologías, manuales, videos, prompts, bases de datos, modelos STL, G-code, diseños, documentos, listas de clientes, estrategias, propuestas, procesos, plataformas, accesos, configuraciones y cualquier información no pública.

3. Obligaciones de la ORGANIZACIÓN. LA ORGANIZACIÓN se compromete a suministrar el proceso formativo, materiales autorizados y acompañamiento técnico:

3.1. Diseñar, organizar y ejecutar el programa de formación conforme a los contenidos, metodología y cronograma previamente establecidos.

3.2. Poner a disposición de EL PARTICIPANTE los recursos académicos, tecnológicos y didácticos que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades de formación, conforme al alcance definido para el programa.

3.3. Facilitar el acceso a los materiales de estudio, laboratorios, herramientas tecnológicas, software, plataformas y demás recursos que la Organización determine para el adecuado desarrollo del proceso formativo.

3.4. Garantizar que el proceso de formación sea impartido por profesionales con las competencias técnicas y pedagógicas requeridas para el cumplimiento de los objetivos del programa.

3.5. Proteger la información personal suministrada por EL PARTICIPANTE, dando cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos personales y a las políticas internas de tratamiento de información de LA ORGANIZACIÓN.

3.6. Evaluar el desempeño de EL PARTICIPANTE con criterios objetivos, previamente definidos y comunicados durante el desarrollo del programa.

3.7. Expedir, cuando corresponda y una vez cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos, los certificados o constancias que acrediten la participación o aprobación del programa.

3.8. Administrar y proteger los activos de información, metodologías, contenidos, herramientas y demás recursos objeto del presente Acuerdo, adoptando medidas razonables para preservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

3.9. Informar oportunamente a EL PARTICIPANTE cualquier modificación que afecte de manera significativa el desarrollo del programa, procurando que estas no alteren el cumplimiento de los objetivos de formación.

4. Obligaciones del PARTICIPANTE. EL PARTICIPANTE se obliga a cumplir, además de las disposiciones previstas en el presente Acuerdo, las siguientes obligaciones:

- 4.1. Participar activamente en las actividades académicas, técnicas y prácticas programadas por LA ORGANIZACIÓN, observando los principios de respeto, ética, responsabilidad y buena fe.
- 4.2. Utilizar la información, metodologías, materiales, herramientas, plataformas, laboratorios y demás recursos suministrados exclusivamente para los fines académicos autorizados dentro del programa de formación.
- 4.3. Custodiar de manera diligente toda la información, documentación, material físico o digital, credenciales de acceso, configuraciones, diseños, archivos y demás recursos puestos a su disposición, evitando su pérdida, alteración, reproducción o acceso por terceros no autorizados.
- 4.4. Abstenerse de divulgar, compartir, transferir, publicar, almacenar, distribuir o permitir el acceso a terceros sobre cualquier información clasificada como confidencial o de uso exclusivo de LA ORGANIZACIÓN.
- 4.5. No realizar grabaciones de audio, video, capturas de pantalla, fotografías, transcripciones, copias o cualquier otro mecanismo de reproducción del contenido del programa, salvo autorización previa, expresa y escrita de LA ORGANIZACIÓN.
- 4.6. No reproducir, modificar, adaptar, traducir, descompilar, desagregar, reutilizar o generar obras derivadas de los materiales, metodologías o contenidos suministrados durante el programa.
- 4.7. Abstenerse de utilizar el contenido del programa para desarrollar procesos de consultoría, asesoría, capacitación, cursos, diplomados, talleres, seminarios o cualquier actividad académica o comercial que reproduzca total o parcialmente la metodología, estructura o contenidos desarrollados por LA ORGANIZACIÓN.
- 4.8. No emplear los materiales, documentos, diseños, metodologías, bases de conocimiento, prompts, modelos, ejercicios o cualquier otro recurso suministrado durante la formación para alimentar, entrenar, construir, optimizar o validar modelos de Inteligencia Artificial, asistentes virtuales, agentes inteligentes, repositorios de conocimiento o herramientas de automatización, sin autorización previa y escrita de LA ORGANIZACIÓN.
- 4.9. Abstenerse de utilizar la información conocida durante el programa para obtener ventajas competitivas propias o de terceros que puedan afectar los intereses comerciales, académicos o estratégicos de LA ORGANIZACIÓN.
- 4.10. Informar de manera inmediata a LA ORGANIZACIÓN cualquier pérdida, acceso no autorizado, uso indebido, divulgación accidental o incidente de seguridad relacionado con la información, plataformas o recursos suministrados durante el programa.

4.11. Restituir o eliminar, cuando sea requerido por LA ORGANIZACIÓN o al finalizar el programa, toda la información, documentación, materiales, archivos digitales, credenciales de acceso y demás recursos que le hayan sido entregados, conservando únicamente aquellos cuya tenencia haya sido expresamente autorizada.

4.12. Cumplir las políticas, lineamientos, reglamentos, procedimientos y protocolos establecidos por LA ORGANIZACIÓN para el desarrollo del programa.

4.13. Actuar en todo momento con lealtad, ética profesional y buena fe, evitando cualquier conducta que pueda afectar la reputación, imagen, propiedad intelectual, relaciones comerciales o posicionamiento de LA ORGANIZACIÓN.

4.14. EL PARTICIPANTE se compromete a colaborar con LA ORGANIZACIÓN en cualquier proceso de verificación relacionado con un eventual uso indebido de la información, suministrando oportunamente la información o evidencias que razonablemente le sean requeridas para esclarecer los hechos.

4.15. Impartir, cuando sea convocado por LA ORGANIZACIÓN y exista programación disponible, mínimo tres (3) cursos durante el primer año.

4.16. Abstenerse de formar, certificar, entrenar o habilitar a otros instructores utilizando la metodología, materiales o conocimiento adquirido durante el Programa sin autorización expresa y escrita de LA ORGANIZACIÓN.

4.17. Utilizar la metodología únicamente dentro de los programas autorizados por LA ORGANIZACIÓN.

Parágrafo Primero. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente capítulo constituirá un incumplimiento material del Acuerdo y facultará a LA ORGANIZACIÓN para adoptar las medidas previstas en el capítulo correspondiente a incumplimiento y sanciones, sin perjuicio de las acciones legales que resulten procedentes.

5. Confidencialidad.

5.1. Deber de Confidencialidad. EL PARTICIPANTE reconoce que, con ocasión de su participación en el Programa de Formación Técnica en Inteligencia Artificial e Impresión 3D, tendrá acceso a información de carácter reservado, confidencial, estratégico y de alto valor para LA ORGANIZACIÓN, razón por la cual se obliga a mantener absoluta confidencialidad respecto de toda la información conocida durante el desarrollo del programa. En consecuencia, EL PARTICIPANTE se abstendrá de divulgar, comunicar, reproducir, copiar, almacenar, distribuir, transferir, comercializar, publicar o permitir el acceso a dicha información por cualquier medio físico, digital, audiovisual o electrónico, salvo autorización previa, expresa y escrita de LA ORGANIZACIÓN.



ECHO PROJECTS GREEN CORP
350 South Miami Avenue Suite A
Miami, Florida Zip Code 33130
Phone: 786-366-4942
www.echoprojectsgreencorp.com

5.2. Información Confidencial. Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá como Información Confidencial, sin limitarse a ello:

- a) Metodologías de formación, modelos pedagógicos y estrategias de enseñanza.
- b) Manuales, guías, presentaciones, videos, laboratorios, evaluaciones y material didáctico.
- c) Diseños, modelos tridimensionales, archivos STL, G-Code, bibliotecas digitales, configuraciones y parámetros técnicos.
- d) Prompts, flujos de trabajo, automatizaciones, asistentes de Inteligencia Artificial, modelos, agentes inteligentes y demás desarrollos relacionados con IA.
- e) Arquitecturas tecnológicas, software, plataformas, configuraciones, repositorios y herramientas utilizadas durante el programa.
- f) Estrategias comerciales, modelos de negocio, estructura de costos, propuestas económicas, procesos internos, planes de expansión y demás información estratégica de LA ORGANIZACIÓN.
- g) Bases de datos, información de clientes, aliados, proveedores, instructores, colaboradores y participantes.
- h) Cualquier otra información que, por su naturaleza o por indicación expresa de LA ORGANIZACIÓN, deba considerarse reservada o confidencial.
- i) El know-how, experiencias, técnicas, secuencias metodológicas, estrategias de transferencia del conocimiento y cualquier conocimiento tácito desarrollado por LA ORGANIZACIÓN, aun cuando no se encuentre documentado.

5.3. Obligaciones derivadas de la Confidencialidad. Como consecuencia del deber de confidencialidad, EL PARTICIPANTE se obliga a:

- a) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para el desarrollo de las actividades autorizadas dentro del programa.
- b) Adoptar las medidas razonables para evitar el acceso de terceros no autorizados.
- c) No conservar copias de la Información Confidencial una vez finalice el programa, salvo autorización expresa y escrita de LA ORGANIZACIÓN.
- d) Informar inmediatamente a LA ORGANIZACIÓN cualquier pérdida, divulgación, acceso no autorizado o incidente que comprometa la confidencialidad de la información.
- e) Abstenerse de revelar la Información Confidencial incluso a familiares, empleadores, clientes, aliados, instituciones educativas o cualquier tercero.

5.4. Excepciones. La obligación de confidencialidad no será aplicable únicamente cuando EL PARTICIPANTE demuestre de manera fehaciente que la información:

a) Era de dominio público con anterioridad a su divulgación por parte de LA ORGANIZACIÓN.

b) Llegó legítimamente a su conocimiento por una fuente distinta de LA ORGANIZACIÓN, sin restricción de confidencialidad.

c) Deba ser revelada por mandato de autoridad competente o disposición legal. En este evento, EL PARTICIPANTE deberá informar previamente a LA ORGANIZACIÓN, salvo que la ley prohíba dicha comunicación.

La carga de probar cualquiera de estas circunstancias corresponderá exclusivamente a EL PARTICIPANTE.

5.5. Vigencia de la Obligación. La obligación de confidencialidad iniciará desde el momento en que EL PARTICIPANTE tenga acceso a la Información Confidencial y permanecerá vigente aun cuando finalice su participación en el programa o termine el presente Acuerdo, mientras dicha información conserve su carácter confidencial, reservado o constituya un secreto empresarial de LA ORGANIZACIÓN.

5.6. Restitución y Eliminación de la Información

Al finalizar el programa o cuando LA ORGANIZACIÓN lo solicite, EL PARTICIPANTE deberá devolver o eliminar toda la Información Confidencial que obre en su poder, incluyendo documentos físicos, archivos digitales, fotografías, grabaciones, respaldos, copias de seguridad, repositorios electrónicos y cualquier otro medio que contenga información protegida.

Cuando LA ORGANIZACIÓN lo considere necesario, podrá requerir una certificación escrita suscrita por EL PARTICIPANTE, en la que manifieste haber cumplido con la devolución o eliminación de la información.

Parágrafo Primero. El deber de confidencialidad previsto en este capítulo constituye una obligación esencial del presente Acuerdo. Su incumplimiento se considerará una falta grave y facultará a LA ORGANIZACIÓN para ejercer las acciones contractuales y legales correspondientes, incluyendo la reclamación de los perjuicios ocasionados y la adopción de medidas tendientes a proteger sus activos de información, propiedad intelectual y secretos empresariales.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. Titularidad de los Derechos. LA ORGANIZACIÓN es y continuará siendo la única y exclusiva titular de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial relacionados con el Programa de Formación Técnica en Inteligencia Artificial e Impresión 3D, incluyendo, sin limitarse a ello, sus metodologías, modelos pedagógicos, contenidos académicos, materiales didácticos, manuales, guías, documentos, presentaciones, evaluaciones, diseños, modelos tridimensionales, archivos digitales, configuraciones técnicas, plataformas tecnológicas,

desarrollos de software, herramientas de inteligencia artificial, prompts, agentes inteligentes, procesos, procedimientos, signos distintivos, marcas, nombres comerciales, obras protegidas, secretos empresariales y cualquier otro activo intangible desarrollado o utilizado por LA ORGANIZACIÓN. La participación en el programa no constituye, bajo ninguna circunstancia, cesión, transferencia, licencia permanente, autorización de explotación o reconocimiento de derecho alguno sobre dichos activos.

6.2. Reconocimiento de Titularidad. EL PARTICIPANTE reconoce expresamente que todos los contenidos, metodologías, materiales, recursos tecnológicos y desarrollos a los que tenga acceso durante el programa son de propiedad exclusiva de LA ORGANIZACIÓN, obligándose a respetar en todo momento los derechos de propiedad intelectual e industrial que recaen sobre ellos. En consecuencia, EL PARTICIPANTE se abstendrá de registrar, reclamar, apropiarse, reproducir, modificar, explotar o intentar obtener cualquier derecho de propiedad intelectual sobre dichos activos.

6.3. Desarrollos Realizados Durante la Formación. Los diseños, modelos, ejercicios, prototipos, documentos, desarrollos técnicos, configuraciones, prompts, automatizaciones, propuestas metodológicas, piezas impresas, modelos tridimensionales o cualquier otro producto elaborado por EL PARTICIPANTE durante el desarrollo del programa permanecerán bajo la titularidad de su autor. No obstante, cuando dichos desarrollos: a) incorporen total o parcialmente metodologías, información confidencial, contenidos o materiales propios de LA ORGANIZACIÓN; b) constituyan una adaptación, mejora, derivación o evolución de los activos intelectuales de LA ORGANIZACIÓN; o c) hayan sido desarrollados utilizando recursos, plataformas, laboratorios o herramientas suministradas exclusivamente por LA ORGANIZACIÓN.

EL PARTICIPANTE concede a LA ORGANIZACIÓN, de manera irrevocable, gratuita, no exclusiva, transferible y por todo el término de protección legal, una licencia para utilizar, reproducir, adaptar, comunicar, distribuir, almacenar y emplear dichos desarrollos para fines académicos, institucionales, comerciales, de investigación o de mejora continua del programa.

6.4. Prohibición de Registro. EL PARTICIPANTE se obliga a no solicitar, registrar o promover el registro, a nombre propio o de terceros, de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, obras, software, metodologías, contenidos o cualquier otro activo que reproduzca, imite o derive sustancialmente de los desarrollos propiedad de LA ORGANIZACIÓN.

6.5. Protección del Know-How. Las metodologías, procesos, secuencias de enseñanza, estrategias pedagógicas, modelos de implementación,

configuraciones técnicas, procedimientos operativos, criterios de evaluación, estructuras curriculares y demás conocimientos especializados desarrollados por LA ORGANIZACIÓN constituyen know-how y secretos empresariales, independientemente de que se encuentren documentados o no.

En consecuencia, EL PARTICIPANTE reconoce que dichos activos forman parte del patrimonio intelectual de LA ORGANIZACIÓN y se obliga a no reproducirlos, divulgarlos, utilizarlos o explotarlos fuera del alcance autorizado por el presente Acuerdo.

6.6. Reserva de Derechos. Todos los derechos de propiedad intelectual que no sean expresamente otorgados mediante licencia escrita se entenderán reservados exclusivamente a favor de LA ORGANIZACIÓN. La omisión en el ejercicio de cualquiera de estos derechos no podrá interpretarse como renuncia, autorización tácita, licencia implícita o consentimiento para el uso de los activos protegidos.

6.7. La autorización para utilizar la metodología constituye únicamente una licencia limitada, personal, intransferible, revocable, no exclusiva y no sublicenciable, destinada exclusivamente a impartir los cursos autorizados por LA ORGANIZACIÓN durante la vigencia del presente Acuerdo.

6.8. La terminación del presente Acuerdo producirá automáticamente la terminación de cualquier autorización para utilizar la metodología, materiales, presentaciones, evaluaciones, manuales y demás activos intelectuales de LA ORGANIZACIÓN.

Parágrafo Primero. Las disposiciones contenidas en el presente capítulo conservarán plena vigencia aun después de la terminación del presente Acuerdo, mientras subsistan los derechos de propiedad intelectual, industrial o los secretos empresariales protegidos por la legislación aplicable.

7. **RESTRICCIONES.** Se prohíbe reproducir, distribuir, vender, publicar, grabar, traducir, modificar, generar obras derivadas, entrenar modelos de IA, asistentes virtuales o repositorios de conocimiento utilizando el material recibido. Igualmente se prohíbe utilizar la metodología para entrenar terceros, desarrollar franquicias, escuelas de formación, programas de certificación o cualquier mecanismo destinado a replicar el modelo de formación desarrollado por LA ORGANIZACIÓN.

9. **USO COMERCIAL.** Queda prohibido impartir cursos, asesorías, consultorías, diplomados, certificaciones o programas equivalentes utilizando total o parcialmente la metodología, estructura pedagógica, materiales, procesos, evaluaciones, secuencia metodológica o know-how de LA ORGANIZACIÓN.

10. NO COMPETENCIA. Durante un (1) año contado desde la terminación del presente acuerdo EL PARTICIPANTE se abstendrá de utilizar el know-how, metodologías, contenidos, procesos, materiales, estructuras pedagógicas, herramientas, evaluaciones y demás activos intelectuales de LA ORGANIZACIÓN para desarrollar programas competidores o sustancialmente equivalentes.

La presente restricción cesará una vez EL PARTICIPANTE haya impartido satisfactoriamente un mínimo de tres (3) cursos convocados por LA ORGANIZACIÓN dentro del primer año de vigencia del presente Acuerdo, circunstancia que será certificada por escrito por LA ORGANIZACIÓN.

11. NO CAPTACIÓN

Durante un (1) año EL PARTICIPANTE no captará clientes, aliados, instructores, empleados, contratistas o estudiantes vinculados al programa para actividades competidoras o para desarrollar programas competidores utilizando la metodología protegida.

12. Protección de Datos. Con la suscripción del presente Acuerdo, EL PARTICIPANTE autoriza de manera libre, previa, expresa e informada a LA ORGANIZACIÓN, en calidad de Responsable del Tratamiento, para recolectar, almacenar, organizar, consultar, actualizar, usar, circular, transmitir, transferir, conservar y, cuando resulte procedente, suprimir los datos personales que suministre durante el proceso de inscripción, formación, evaluación, certificación y demás actividades relacionadas con el Programa de Formación Técnica en Inteligencia Artificial e Impresión 3D.

El tratamiento de dicha información se realizará exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades propias del programa y de las obligaciones legales y contractuales asumidas por LA ORGANIZACIÓN, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

13. INCUMPLIMIENTO. Con la suscripción del presente Acuerdo, EL PARTICIPANTE autoriza de manera libre, previa, expresa e informada a LA ORGANIZACIÓN, en calidad de Responsable del Tratamiento, para recolectar, almacenar, organizar, consultar, actualizar, usar, circular, transmitir, transferir, conservar y, cuando resulte procedente, suprimir los datos personales que suministre durante el proceso de inscripción, formación, evaluación, certificación y demás actividades relacionadas con el Programa de Formación Técnica en Inteligencia Artificial e Impresión 3D.

El tratamiento de dicha información se realizará exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades propias del programa y de las obligaciones



ECHO PROJECTS GREEN CORP
350 South Miami Avenue Suite A
Miami, Florida Zip Code 33130
Phone: 786-366-4942
www.echoprojectsgreencorp.com

legales y contractuales asumidas por LA ORGANIZACIÓN, de conformidad con la legislación colombiana vigente en materia de protección de datos personales.

Parágrafo Primero. La terminación de la participación de EL PARTICIPANTE en el programa, por cualquier causa, no extinguirá las obligaciones de confidencialidad, protección de la información, propiedad intelectual, restricciones de uso, no competencia, no captación y demás compromisos que, por su naturaleza, deban mantenerse vigentes con posterioridad a la finalización del presente Acuerdo.

14. CLÁUSULA PENAL. Las partes acuerdan expresamente que el incumplimiento, total o parcial, por parte de EL PARTICIPANTE de cualquiera de las obligaciones relacionadas con la confidencialidad, protección de datos, propiedad intelectual, protección del conocimiento, restricciones de uso, prohibición de reproducción, uso comercial no autorizado, no competencia, no captación o cualquier otra obligación considerada esencial dentro del presente Acuerdo, dará lugar al pago, a favor de LA ORGANIZACIÓN, de una suma equivalente a CUATRO MIL OCHENTA DOLARES (\$ 4.080), a título de cláusula penal, sin necesidad de requerimiento judicial previo.

Parágrafo Primero. La aplicación de la presente cláusula penal no constituirá una limitación para que LA ORGANIZACIÓN ejerza las acciones civiles, comerciales, administrativas o penales que resulten procedentes frente al incumplimiento de las obligaciones asumidas por EL PARTICIPANTE.

15. VIGENCIA. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción por las partes y tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir del inicio del Programa de Formación Técnica en Inteligencia Artificial e Impresión 3D o, en su defecto, desde la fecha de acceso efectivo de EL PARTICIPANTE a los contenidos, metodologías, plataformas o demás recursos suministrados por LA ORGANIZACIÓN. La terminación del presente Acuerdo no afectará la vigencia de las obligaciones relacionadas con la confidencialidad, propiedad intelectual, protección del know-how, uso restringido de la metodología y demás obligaciones que, por su naturaleza, deban permanecer vigentes.

El presente Acuerdo se entiende perfeccionado con la firma de las partes, quienes manifiestan haber leído íntegramente su contenido, comprender el alcance de cada una de sus disposiciones y aceptar libre y voluntariamente las obligaciones, derechos y restricciones aquí establecidas.



ECHO PROJECTS GREEN CORP
350 South Miami Avenue Suite A
Miami, Florida Zip Code 33130
Phone: 786-366-4942
www.echoprojectsgreencorp.com

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente Acuerdo, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____

LA ORGANIZACIÓN:

Cargo:
Nombre:
Driver License:

EL PARTICIPANTE:

Cargo:
Nombre:
Driver License: